



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2024, hasta el 31 de octubre de 2024.-

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 860.974,11	\$ 37.844,92
Encargado	\$ 902.845,19	\$ 39.685,41
Encargado calidad	\$ 929.014,62	\$ 40.835,82
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 707.721,76	\$ 31.108,64
Trabajador semi Calificado	\$ 743.462,92	\$ 32.679,59
Trabajador Calificado	\$ 785.635,47	\$ 34.533,44
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 743.462,92	\$ 32.679,59
Trabajador semi Calificado	\$ 788.817,67	\$ 34.673,18
Trabajador Calificado	\$ 829.282,41	\$ 36.451,92
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 785.635,47	\$ 34.533,17
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 785.635,47	\$ 34.533,17
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 837.421,63	\$ 36.809,91



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.-

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 886.803,33	\$ 38.980,26
Encargado	\$ 929.930,55	\$ 40.875,97
Encargado calidad	\$ 956.885,05	\$ 42.060,89
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 728.953,42	\$ 32.041,90
Trabajador semi Calificado	\$ 765.766,81	\$ 33.659,98
Trabajador Calificado	\$ 809.204,54	\$ 35.569,44
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 765.766,81	\$ 33.659,98
Trabajador semi Calificado	\$ 812.482,20	\$ 35.713,38
Trabajador Calificado	\$ 854.160,88	\$ 37.545,47
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 809.204,54	\$ 35.569,17
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 809.204,54	\$ 35.569,17
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 862.544,27	\$ 37.914,21



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD OLIVÍCOLA, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2025.-

	MENSUAL	JORNAL
PERSONAL JERARQUICO		
Capataz	\$ 908.973,42	\$ 39.954,77
Encargado	\$ 953.178,81	\$ 41.897,87
Encargado calidad	\$ 980.807,18	\$ 43.112,42
PERSONAL DE PRODUCCION/ENVASADO		
Trabajador no Calificado	\$ 747.177,25	\$ 32.842,95
Trabajador semi Calificado	\$ 784.910,98	\$ 34.501,48
Trabajador Calificado	\$ 829.434,65	\$ 36.458,68
PERSONAL DE MANTENIMIENTO		
Trabajador no Calificado	\$ 784.910,98	\$ 34.501,48
Trabajador semi Calificado	\$ 832.794,26	\$ 36.606,21
Trabajador Calificado	\$ 875.514,91	\$ 38.484,11
PERSONAL DE TRANSPORTE		
Trabajador Calificado	\$ 829.434,65	\$ 36.458,40
PERSONAL AUXILIAR		
Trabajador semi Calificado	\$ 829.434,65	\$ 36.458,40
PERSONAL DE RIEGO		
Trabajador Calificado	\$ 884.107,88	\$ 38.862,07



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.